

Procedimiento VUCE para la obtención del Certificado de Autorización de Importación de fórmulas para lactantes, expedido por el Ministerio de Salud Pública, en cumplimiento de la Ordenanza N° 83 del 17/02/2004.

A partir del 30 de junio de 2016 se cumple en implementar el trámite para la obtención del certificado de importación de fórmulas para lactantes a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

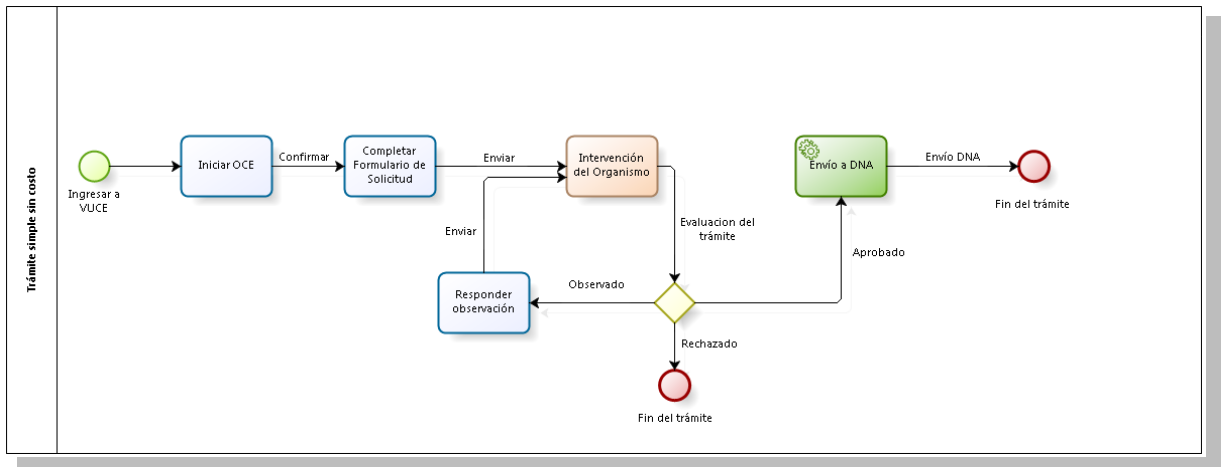
Dicha implementación es realizada en forma coordinada con el Departamento de Alimentos, cosméticos y Domisanitarios del Ministerio de Salud Pública (MSP), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Para gestionarlo, la empresa deberá estar registrada en VUCE ([Guía de registro VUCE](#)); si el trámite es realizado por un Despachante de Aduanas en su representación, quien deberá estar registrado es éste último.

Una vez que se ha gestionado la creación del usuario en VUCE deberá ingresar a la página vuce.uy y acceder a la Plataforma a través de “Acceder al Sistema VUCE” a través de los navegadores [Google Chrome](#) o [Mozilla Firefox](#). Para un correcto funcionamiento del sistema, se recomienda tener instalada la última versión del navegador de su preferencia así como también la última versión de [Java](#).



¿Cómo realizo el trámite?



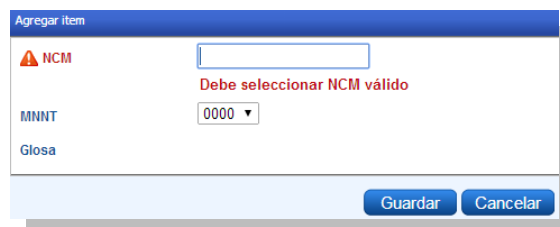
Para dar comienzo al trámite se deberá iniciar una Operación de Comercio Exterior (OCE) en VUCE a través del menú (Operaciones/Iniciar OCE), como se muestra en la siguiente imagen:



A continuación se despliega el formulario inicio de la OCE como ilustra la siguiente imagen:

General				
Inicio OCE				
RUT Beneficiario	<input type="text" value="123456789012"/>			
Razón Social	<input type="text" value="Empresa Ejemplo"/>			
Código Regimen	<input type="text" value="Importación"/>			
Partidas				
NCM	MNNT	Glosa	Descripcion ampliada	Eliminar
No hay datos que mostrar				
<input type="button" value="Agregar"/>				
<input type="button" value="Confirmar"/> <input type="button" value="Guardar"/>				

Si quien realiza el trámite es una empresa al iniciar se desplegará el RUT y la Razón Social en forma automática, si es un Despachante de Aduanas se le solicitará el RUT de la empresa importadora, luego se deberá indicar el régimen de la operación a realizar. Seguidamente es necesario especificar las mercaderías que serán sujetas a la importación, agregándolas en la grilla. Por cada mercadería, es necesario presionar el botón “Agregar” e indicar en cada caso la Nomenclatura Nacional (NCM) y la Medida Nacional No Tributaria (MNNT: 0063) según Resolución General de la DNA, la pantalla a desplegar es la siguiente:



Hecho esto, el sistema muestra un detalle de los documentos necesarios para realizar la operación y permite gestionarlos desde la misma pantalla.



Código de Registro	Descripción	Notas	Doc. Generado	Estado
CLAC	Certificado de autorización de importación de fórmulas para lactantes en cumplimiento de la Ordenanza N° 83 del 17/02/2014	Certificado de autorización de importación de fórmulas para lactantes en cumplimiento de la Ordenanza N° 83 del 17/02/2014		Sin Iniciar

Se deberá seleccionar el formulario ALIM (en la imagen CLAC) y presionar el botón iniciar, luego de confirmado se deberá completar el formulario “Certificado de autorización de importación de fórmula para lactantes en cumplimiento de la Ordenanza N° 83 del 17/02/2014), donde todos los campos son obligatorios.

¿Cómo completar el formulario?

Además de los datos básicos como los datos del importador y responsable de la solicitud ante MSP se solicita:

Datos del producto

- NCM: se deberá seleccionar la partida arancelaria de las digitadas en el inicio OCE.
- Nombre del producto
- Número de registro en MSP
- Validez del registro MSP
- Presentación
- Lote
- Cantidad total
- Unidad Comercial
- Vencimiento del lote
- País de origen
- Empresa fabricante
- País de procedencia
- Ciudad de procedencia

Documentos Adjuntos:

- Certificado analítico del/los lotes de acuerdo a lo solicitado por la Ordenanza N° 83 del 17/02/2004
- Número, adjunto y fecha de factura
- Nombre de empresa que factura
- Registro de producto MSP con Rótulo

Importante:

El Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios realizará las autorizaciones por lote, con lo cual se deberá solicitar 1 certificado por lote.

Por ejemplo si en una misma factura existen más de 1 lote se deberá solicitar tantos certificados como lotes se especifiquen en dicha factura.

Completado el formulario se deberá presionar el botón enviar en los primeros 3 meses de la implementación, luego de este plazo el formulario deberá firmarse electrónicamente por el responsable técnico. Hecho esto se deberá abonar el timbre profesional para que la solicitud sea recibida por el Departamento de alimentos, cosméticos y domisanitarios (ver pago electrónico página 6).

Respuesta de MSP

Una vez que MSP recibe el trámite, podrá realizar observaciones a través de VUCE por lo que es importante que la empresa efectúe el seguimiento del trámite para identificar cualquier acción a realizar. Cualquier cambio en el trámite le será notificado por correo electrónico (Aprobación, Observación o Rechazo). Una vez aprobado, será enviado a DNA de forma automática.

En el caso de existir observaciones el usuario será notificado y deberá ingresar a la bandeja de entrada del sistema VUCE para responderla, allí se visualizará una línea cuya actividad es la actividad “solicitar datos adicionales” como muestra la imagen:



Bandeja de entrada

Filtros

Asunto

RUT

Regimen

Buscar

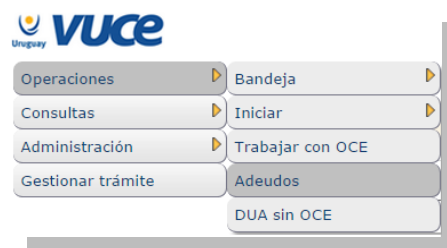
Asunto	Actividad
URSEC - CERTIFICADO IMPO. RADIODIFUSION Y TV ABONADOS	Solicitar datos adicionales

Para responder la observación se deberá presionar el botón ejecutar de la bandeja de entradas y realizar el comentario necesario para levantar la observación en el campo “respuesta”, hecho esto se deberá volver a enviar la solicitud (se podrá adjuntar algún documento de ser necesario).

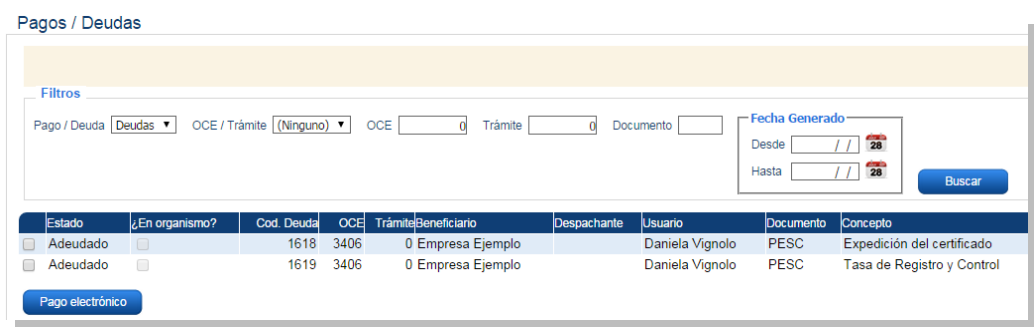
Pago electrónico a través de VUCE

Los usuarios realizarán el trámite en forma completa sin necesidad de acudir al organismo para realizar el pago; una vez completado el formulario en forma electrónica, se habilita al usuario el pago electrónico a través de las distintas modalidades de pago, débito bancario en línea (integrantes de BANRED y SISTARBANC) y redes de cobranza (ABITAB y REDPAGOS). Por cada transacción realizada mediante este sistema, el usuario deberá abonar un el monto total de la transacción, el cual se actualiza anualmente.

Para realizar el pago el usuario deberá acceder a través del menú a Operaciones/Adeudos:



Allí se desplegarán todas las deudas generadas por la empresa, como muestra la siguiente imagen:



Para realizar el pago se deberá seleccionar el que desea pagar y presionar el botón “pago electrónico”, en ese momento el sistema desplegará en pantalla las diferentes modalidades de pago ofrecidas por el Gateway como muestra la siguiente imagen:



Forma de Pago	Costo Total	Desglose del costo total
<input type="radio"/> Abitab	131,30	Ver
<input type="radio"/> BANRED	131,30	Ver
<input type="radio"/> BBVA	131,30	Ver
<input type="radio"/> BROU	131,30	Ver
<input type="radio"/> Red Nacional de Cobros y Pagos (CORREO)	131,30	Ver
<input type="radio"/> RedPagos	131,30	Ver
<input type="radio"/> Santander	131,30	Ver

Se deberá seleccionar el medio de pago y presionar el botón continuar, si el medio de pago es alguna de las redes de cobranza el sistema emitirá un boleto de pago con un código de barra que se presentará para realizar el pago, si se trata de una cuenta bancaria el sistema redireccionará a la página del banco seleccionado.

Si el pago es realizado por redes de cobranza el sistema VUCE demora aproximadamente 30 minutos en recibir el ok de pago y dar continuidad al pago, en caso de tratarse de un banco la demora será de aproximadamente 5 minutos.

Más información

El trámite no tiene costo, sólo debe abonarse 1 timbre profesional.

Tiene una vigencia de 180 días.

El certificado podrá utilizarse en más de 1 DUA.



Al numerar el DUA, los sistemas controlarán automáticamente los siguientes datos:

- RUT
- NCM
- Cantidad comercial
- Vigencia

Ejemplo del formulario

General Otros formularios

MSP - Cert. Aut. Imp. Fórmulas lactantes

 **Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios**
Certificado de autorización de importación de Fórmulas para lactantes
en cumplimiento de la Ordenanza N° 83 del 17/02/2004 

▼ Datos del trámite

Documento	CLAC
Nro de OCE	10945
Código Regimen	Importación

▼ Datos del Importador

Tipo de documento	RUT
Nro. Documento	123456789012
Nombre / Razón Social	Empresa Ejemplo
Ciudad	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>
Responsable de la solicitud ante MSP	<input type="text"/>
Nombre Completo	<input type="text"/> Nombre del Responsable Legal o Director Técnico de la empresa
Cédula de identidad	<input type="text"/> Ingresar sin puntos ni guiones
Profesión	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/>

▼ Datos del producto

NCM	<input type="text"/>
Nombre del producto	<input type="text"/>
Nro de registro en MSP	<input type="text"/>
Validez del registro MSP	<input type="text"/>
Presentación	<input type="text"/>
Lote	<input type="text"/>
Cantidad total	<input type="text"/>
Unidad Comercial	<input type="text"/>
Vencimiento del lote	<input type="text"/>
País de origen	<input type="text" value="AFGANISTAN"/>
Empresa fabricante	<input type="text"/>
País de procedencia	<input type="text" value="AFGANISTAN"/>
Ciudad de procedencia	<input type="text"/>

▼ Documentos

Certificado analítico de/los lotes de acuerdo a lo solicitado por la Ordenanza N° 83 del 17/02/2004

Certificado analítico	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Nro de Factura	<input type="text"/>
Factura	<input type="button" value="Seleccionar"/>
Fecha de factura	<input type="text"/>
Nombre de empresa que factura	<input type="text"/>
Registro de producto MSP con Rótulo	<input type="button" value="Seleccionar"/>